

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 7 de abril de 1981.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.112-C.

15042 RESOLUCION de 10 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo 46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.» la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Zona Sur La Junquera» con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 4, derivación a E. T. «El Carmen».

Final de la misma: E. T. «Zona Sur La Junquera».

Término municipal: La Junquera.

Tensión en KV 25.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,115 (aérea) y 0,210 (subterránea).

Conductores: Tres de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección (aérea) y de aluminio de 50 milímetros cuadrados de sección (subterránea).

Expediente: 2.289/80-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior en obra de mampostería.

Transformador: Uno de 160 KVA. y relación 25/0,230 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 10 de abril de 1981.—El Delegado provincial accidental, Daniel Avillá Hernández.—1.446-D.

15043 RESOLUCION de 23 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Guadalajara, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y su declaración de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en B. Hernando, 22, Guadalajara solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», línea de 0,105 metros, subterránea, que comienza en la intersección de la calle Marqués con la B. Rivera, de esta capital, en un solo circuito a 15 KV., con conductor I de 12/20 KV., 150 milímetros, de aluminio. Centro de distribución de energía con una potencia máxima de 2 por 630 KVA. y tensiones de 20/15 KV., 380-220 V. Con todos sus elementos reglamentarios de maniobra, protección y medida.

La finalidad de la instalación es mejora de suministro en la zona

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 23 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—5.943-C.

15044 RESOLUCION de 24 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: SA/11.468/80.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo 16, líneas 25 KV. O.T. 867 Unión TT. 4231-4380, hasta línea Sta. Coloma-Granollers.

Final de la misma: E.T. 7.939, «Comercial e Industrial Corona, S. A.».

Término municipal a que afecta: Parets del Valls.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,028 aéreos.

Conductor: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Un vano.

Estación transformadora: Una de 630 KVA., a 25/0,38 0,22 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de abril de 1981.—El Delegado provincial accidental.—2.540-7.

15045 RESOLUCION de 24 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: SA/11.467/1980.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con líneas en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo 15, línea 25 KV. a E.T. 4.258 «Hidropes Española, S. A.».

Final de la misma: E. T. 7.940 «Buenaventura Viñals Bonas».

Término municipal a que afecta: Santa Perpetua de Moguda.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,008 aéreos.

Conductor: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Una de 50 KVA., a 25/0,36 0,22 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de abril de 1981.—El Delegado provincial accidental.—2.541-7.